PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Cuarta Fiscalía Judicial
Fiscal Judicial	Daniel José Calvo Flores
Oficial de Fiscal	Eduardo Antonio Valdés Valdés
Notaría	40° Notaría de Santiago / Rodrigo Sotomayor Graepp (i)
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Teatinos #332 Santiago centro
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	06 de julio del 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	04/08/2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Los periodos revisados corresponden a: abril, mayo, junio y julio del 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
				La notaria N°40 con asiento en la comuna de Santiago,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

				no cuenta con notario titular a la fecha de esta fiscalización.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
	Rodrigo Sotomayor Graepp	Interino	Del 26 de septiembre de 2024	Vigente, declaración N° 116005 de fecha 16/04/2026	Vigente realizada el 06/01/2026, ante 1°juzgado civil de Santiago	Sin observaciones
	Oscar Eduardo Celis	Suplente		Vigente	No cuenta	Sin observaciones
	Diego Antonio Ibañez	Suplente		Vigente	No cuenta	Sin observaciones
	Rodrigo Fernandez Dillems	suplente		vigente	No cuenta	Sin observaciones

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Araus Villaroel Rosario	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/10/2008
2	Aravena Muños Wagner	Junior	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 02/03/2009
3	Brito Escobar Jacqueline	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/11/2009

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

4	Cayuman Benitez Claudia	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/06/2014
5	Cayuman Benitez Jessica	Secretaria	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/05/2009
6	Cruz García Julio	Jefe de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/04/2001
7	Espinoza Rodríguez Jorge	Junior	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/06/2009
8	Fuenzalida Delgado Osvaldo	Jefe de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/10/2000
9	Lorca Bobadilla Marcela	Cajera	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/08/2011
10	Muñoz Suazo Emilia	Cajera	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/06/2021
11	Navarro Alcayaga Manuel	Jefe de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 05/07/2021
12	Olmos Chavez Patricia	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/04/1999
13	Riquelme Melendez Francisca	Contabilidad y RRHH	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 18/06/2021
14	Sanhueza Peña Rosa	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/10/2008
15	Urrea Vergara Ricardo	Estafeta	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/04/2009
16	Valdés Huerta Luis	Prep. Visita Ministro Visitador	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/04/1999
17	Vidal Zercovich Dora	Jefe de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/10/2000
18	Zuñiga Munita Noemi	Jefa de registro	Cod. De trabajo, plazo indefinido	Fecha de inicio 01/04/1999

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular,		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

subrogante y suplentes)			
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	Se constata mediante certificado emanado por la Sra. Sonia Victoria Quilodran Le-Bert, Corte de Apelaciones de Santiago
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones**.** Se verificó la dotación de personal y los antecedentes tenidos a la vista, no advirtiéndose incompatibilidades ni vínculos prohibidos por el artículo 479 del Código Orgánico de Tribunales. Asimismo, conforme a los antecedentes revisados y certificaciones obtenidas, no se registran procesos disciplinarios vigentes, sanciones firmes ni medidas pendientes de cumplimiento respecto del notario interino y sus suplentes.		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		SÍ**.** Durante la fiscalización se constató que la notaría mantiene disponibles y debidamente organizados los antecedentes relativos al pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y de salud de su personal, permitiendo una revisión expedita de la documentación requerida. Asimismo, se verificó la existencia de respaldos suficientes para acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y previsionales, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
5.2. Pago de remuneraciones	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que el pago de las remuneraciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

se encuentra al día			del personal se encuentra al día. Lo anterior fue corroborado mediante la revisión de la documentación laboral disponible y de los comprobantes respectivos, no observándose retrasos ni situaciones que afecten el oportuno pago de las remuneraciones a los trabajadores de la notaría.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que las cotizaciones previsionales del personal se encuentran debidamente declaradas y pagadas dentro de los plazos legales vigentes. Lo anterior fue corroborado mediante la revisión de los antecedentes previsionales disponibles y de la documentación de respaldo correspondiente, no detectándose incumplimientos ni observaciones respecto de esta materia.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que las cotizaciones de salud del personal se encuentran debidamente declaradas y enteradas dentro de los plazos legales establecidos.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	NO. Se solicitaron las certificaciones correspondientes al 1° y 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, así como al Juzgado de Letras competente, no registrándose juicios laborales vigentes en contra del notario interino durante el período fiscalizado. En consecuencia, no se formularon observaciones respecto de esta materia.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	NO. Se solicitaron las certificaciones correspondientes al 1° y 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, así como al Juzgado de Letras competente, no registrándose juicios laborales vigentes en contra del notario interino durante el período fiscalizado. En consecuencia, no se formularon observaciones respecto de esta materia.
Otras observaciones	Durante la fiscalización se constató un adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de la notaría, verificándose la		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

sobre este ámbito	disponibilidad de la documentación necesaria para respaldar el pago de remuneraciones y cotizaciones del personal. Asimismo, de acuerdo con los antecedentes revisados y las certificaciones solicitadas a los tribunales competentes, no se registran juicios laborales vigentes ni sentencias firmes en contra del notario interino durante el período fiscalizado. En consecuencia, no se formulan observaciones respecto de este ámbito.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	ARRENDADO. Durante la fiscalización se verificó que las dependencias donde funciona la 40ª Notaría de Santiago corresponden a un inmueble arrendado, circunstancia que fue acreditada mediante la exhibición del respectivo contrato de arriendo vigente. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Cumple. Durante la presente fiscalización se constató que la notaría ha dado cumplimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en la primera visita, verificándose una adecuada conservación de las dependencias y la existencia de las medidas de seguridad exigibles para el funcionamiento del oficio. Asimismo, se comprobó la disponibilidad de elementos de resguardo documental, implementos de seguridad, extintores con certificación vigente y condiciones apropiadas para la protección de funcionarios y usuarios. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Durante la fiscalización se constató que la notaría cuenta con espacios adecuados para la atención y espera de usuarios, permitiendo una atención ordenada, cómoda y eficiente.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Durante la presente fiscalización se verificó que la notaría implementó las recomendaciones formuladas por el Fiscal Judicial en la visita anterior, observándose mejoras en las condiciones de accesibilidad para usuarios en situación de discapacidad. Asimismo, se constató que los accesos y servicios higiénicos disponibles permiten una adecuada atención de los usuarios, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Durante la fiscalización se constató que la notaría cuenta con mecanismos de atención preferente destinados a personas mayores, mujeres embarazadas, personas en situación de discapacidad y otros usuarios que requieran atención prioritaria.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Durante la presente fiscalización se constató que las dependencias de la notaría mantienen adecuadas condiciones de orden, limpieza y conservación.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Se constató que el personal desarrolla sus funciones en condiciones materiales adecuadas, verificándose puestos de trabajo, servicios higiénicos y espacios comunes en buen estado de conservación, orden y limpieza.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	SÍ. Durante la fiscalización se verificó la publicación de los aranceles tanto en formato físico, a disposición de los usuarios en las dependencias de la notaría, como en su sitio web institucional.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	La notaría mantiene información visible para los usuarios respecto de los canales de atención y horarios de funcionamiento. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la visita anterior y se tuvo a la vista el respaldo de la comunicación remitida a la Fiscalía Judicial relativa al horario de atención vigente, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Se constató la existencia de un libro físico de reclamos a disposición de los usuarios, así como mecanismos destinados a la recepción de consultas, sugerencias y observaciones. Asimismo, se verificó que los requerimientos ingresados son recibidos y canalizados por la notaría para su revisión y respuesta
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	SÍ. La notaría dispone de terminales y equipos de consulta destinados al uso de los usuarios, permitiendo el acceso a información relacionada con los trámites y servicios prestados por el oficio. Asimismo, se verificó que dichos equipos se encuentran operativos y disponibles para la atención de público, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
Otras observaciones sobre este ámbito	Durante la presente fiscalización se constató que las dependencias de la notaría presentan adecuadas condiciones de infraestructura, accesibilidad, orden y seguridad para la atención de usuarios y el desarrollo de las funciones del personal. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las observaciones y

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

	recomendaciones formuladas en la visita anterior, observándose mejoras en distintos aspectos relacionados con la atención de público, accesibilidad y condiciones materiales del oficio. En consecuencia, no se formulan observaciones respecto de este ámbito.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que la notaría dispone de medios electrónicos adecuados para la transmisión, comunicación y recepción de documentación digital, permitiendo el desarrollo eficiente de las actuaciones notariales y el intercambio de información por medios electrónicos.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		SÍ. La notaría mantiene respaldo digital de los repertorios, índices y demás libros exigidos por la normativa vigente, mediante su incorporación al repositorio digital correspondiente.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que la notaría utiliza el sistema de gestión notarial GESNOT, plataforma que permite el almacenamiento y respaldo digital de los documentos extendidos y protocolizados por el oficio. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó la disponibilidad y funcionamiento del sitio web (https://40notaria.cl/), institucional de la notaría, constatándose la publicación de la información exigida por el artículo 401 bis N.° 4 del Código Orgánico de Tribunales.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)			
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que la notaría dispone de correo electrónico institucional para el desarrollo de sus funciones y que el notario interino mantiene vigente su Firma Electrónica Avanzada (FEA), permitiendo la suscripción de documentos y la realización de actuaciones electrónicas conforme a la normativa vigente.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)	X		SÍ. Durante la fiscalización se constató que la notaría dio cumplimiento a la obligación de remitir trimestralmente la información relativa a los aranceles percibidos.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que la notaría cuenta con la capacidad tecnológica para emitir y transmitir copias electrónicas de los instrumentos que autoriza.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	X		SÍ. Se verificó el cumplimiento de la remisión de los antecedentes al Archivero Judicial, constatándose que los registros correspondientes se encuentran actualizados y con los respaldos necesarios que acreditan su oportuno envío. No se formularon observaciones respecto de esta materia.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	NO**.** Durante la fiscalización no se constataron requerimientos provenientes del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) ni observaciones relacionadas con reclamos de usuarios a través de los canales de atención de la notaría. No se formularon observaciones respecto de esta materia
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones**.** Durante la fiscalización se constató un adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 401 bis del Código Orgánico de Tribunales, verificándose la existencia de medios electrónicos, sistemas de respaldo digital, sitio web institucional actualizado y cumplimiento de las obligaciones de información y remisión de antecedentes exigidas por la normativa vigente.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	1749/26 Protocolización del extracto Macroxport spa.	3044/26 Separación total de bienes Manuel Salazar y maría Selman	Se revisan los meses de abril a julio 2026
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y	1749/26 MACROXPORT SPA	3045/26 Mod. Promesa de compra, inmobiliaria	Se revisan los meses de abril a julio 2026

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

documentos protocolizados (art. 430 COT)		las encinas de Peñalolén	
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)			Se constata su existencia, adecuada mantención y disponibilidad conforme a su naturaleza. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran actualizados y mantienen un orden que permite su correcta consulta y control. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	88/2026 PATENTE PBYH-19	158/26 PATENTE HVAJ-79	Se revisan los meses de abril a julio 2026
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados			Se constata su existencia, adecuada mantención y disponibilidad conforme a su naturaleza. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran actualizados y mantienen un orden que permite su correcta consulta y control. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
2.6. Libro de no donantes de órganos			Se constata su existencia, adecuada mantención y disponibilidad conforme a su naturaleza. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran actualizados y mantienen un orden que permite su correcta consulta y control. No se formularon observaciones respecto de esta materia.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	SI		Se constata su existencia, adecuada mantención y disponibilidad conforme a su naturaleza. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran actualizados y mantienen un orden que permite su correcta consulta y control. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	SI		Se constata su existencia, adecuada mantención y disponibilidad conforme a su naturaleza. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran actualizados y mantienen un orden que permite su correcta consulta y control. No se formularon observaciones respecto de esta materia.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones. Durante la revisión de los repositorios documentales y libros obligatorios de la notaría, se constató que éstos se mantienen debidamente actualizados, ordenados y con adecuado respaldo digital. Asimismo, no se detectaron inconsistencias en los registros examinados, diferencias entre los soportes físicos y digitales, saltos en la correlación numérica de repertorios ni demoras relevantes en la autorización de instrumentos. En consecuencia, no se formularon observaciones respecto de este ámbito.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	NO. Durante la fiscalización no se constataron reclamos de usuarios relacionados con cobros de aranceles distintos a los informados y publicados por la notaría. Asimismo, de la revisión efectuada a los antecedentes disponibles y consultas realizadas al oficio, no se advirtieron observaciones respecto de la aplicación de los aranceles vigentes.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	NO. Durante la revisión aleatoria de trámites y de los comprobantes de cobro asociados, no se detectaron diferencias, inconsistencias ni anomalías entre los aranceles aplicados y los valores vigentes informados por la notaría. Los antecedentes examinados evidencian que los cobros efectuados se ajustan a la normativa arancelaria aplicable, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		SÍ. Durante la fiscalización se verificó que la notaría mantiene cumplimiento de las obligaciones de información exigidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), registrándose la remisión de los informes y antecedentes requeridos conforme a la normativa vigente. Asimismo, se tuvieron a la vista los respaldos correspondientes, no detectándose observaciones ni incumplimientos en esta materia durante el período fiscalizado.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		El Sr. Notario (I) don Rodrigo Sotomayor Graepp
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	NO. De los antecedentes revisados durante la fiscalización, se constató que el notario no se encuentra comprendido dentro de los supuestos que hacen procedente la auditoría anual regulada en el artículo 482 ter del Código Orgánico de Tribunales,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	NO. Atendido que el notario no se encuentra afecto a auditoría anual conforme a lo dispuesto en el artículo 482 ter del Código Orgánico de Tribunales, no existen observaciones derivadas de dicho proceso de auditoría que se encuentren pendientes de subsanación.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		X	NO. Se constató que la notaría no se encuentra afecta a las hipótesis que hagan procedente una auditoría especial o extraordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 482 quater letra f) del Código Orgánico de Tribunales, no formulándose observaciones respecto de esta materia.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones. Durante la revisión de los aspectos económicos, arancelarios y financieros de la notaría, no se detectaron anomalías en los cobros revisados ni reclamos de usuarios por aplicación de aranceles. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de información y control examinadas, no formulándose observaciones respecto de este ámbito.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	NO. Durante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la notaría no se recibieron denuncias ni antecedentes que dieran cuenta de malos tratos o conductas discriminatorias. Por el contrario, los trabajadores consultados manifestaron mantener un adecuado ambiente laboral y relaciones interpersonales satisfactorias al interior del oficio.
1.2. Se da cuenta de situaciones		X	NO. Durante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

que configuren acoso laboral			notaría no se recibieron denuncias ni antecedentes que permitieran advertir situaciones constitutivas de acoso laboral. Por el contrario, los trabajadores consultados manifestaron mantener un adecuado ambiente de trabajo y relaciones laborales satisfactorias al interior del oficio notarial.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	NO. Durante las entrevistas realizadas a los funcionarios de la notaría no se recibieron denuncias ni antecedentes que permitieran advertir situaciones constitutivas de acoso laboral. Por el contrario, los trabajadores consultados manifestaron mantener un adecuado ambiente de trabajo y relaciones laborales satisfactorias al interior del oficio notarial.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	Se solicito que certificaran los 1° y 2° juzgado laboral de Santiago, al Juzgado de letras de Santiago y a la Corte de Apelaciones de Santiago
Otras observaciones	Sin observaciones. Durante la fiscalización se dispusieron instancias de entrevista reservada para los funcionarios		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

sobre este ámbito	de la notaría, no recibiéndose denuncias ni antecedentes relacionados con malos tratos, discriminación, acoso laboral o acoso sexual. Asimismo, los funcionarios entrevistados manifestaron mantener un adecuado ambiente laboral y satisfactorias relaciones interpersonales al interior del oficio.

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS
Se constató una adecuada disposición del notario interino y del personal para colaborar con la fiscalización, facilitando el acceso a la información y documentación requerida. Asimismo, destaca la implementación de mejoras derivadas de observaciones formuladas en visitas anteriores, particularmente en materias de infraestructura, accesibilidad, seguridad, orden y conservación de las dependencias. También se verificó un adecuado uso de herramientas tecnológicas para el respaldo y gestión de la información notarial.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS
No se detectaron malas prácticas, incumplimientos relevantes ni situaciones que afecten el correcto ejercicio de la función notarial durante el período fiscalizado.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO
No se identificaron ámbitos que requieran medidas correctivas inmediatas, atendido el adecuado cumplimiento de las exigencias normativas y observaciones revisadas durante la presente fiscalización.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS
Se constató el cumplimiento satisfactorio de las observaciones y recomendaciones formuladas en la visita anterior, verificándose mejoras en materias de seguridad, accesibilidad, condiciones materiales de trabajo, atención de usuarios y organización de las dependencias. En consecuencia, las medidas sugeridas fueron debidamente implementadas por el oficio notarial.

Firma Fiscal Judicial

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL

Daniel José Calvo Flores
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de santiago
Cuatro de agosto de dos mil veintiséis
15:51 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XLXMCSTHZZL